

RESOLUCION N° 243/16

VISTO:

Que resulta pertinente disponer la reubicación de la agente municipal de planta permanente, Sra. Viviana Gabriela Farias, legajo N° 49, por las necesidades de servicio presentadas en la Secretaría de Turismo Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que a tal efecto y ante la solicitud de cambio de área presentada por la Sra. Farías, debe disponerse la rotación de personal correspondiente, respetando niveles y jerarquías;

Por todo ello, el intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE que a partir de la notificación de la presente Resolución la empleada municipal de planta permanente Sra. Viviana Gabriela Farias, legajo N° 49, pase a prestar servicios en la Secretaria de Turismo Municipal, cumpliendo las tareas que el Secretario de Turismo le establezca.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE a la agente con copia en su legajo personal, a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 12 de diciembre de 2016.-

FIRMADO: ARQ. FERNANDO ZANOTTI
 SEC. GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL